

Rodolfo Guay

Memorandum.

En Agosto pasado traje al Gral. Hill un negocio petrolero consistente en 50000 acres que renté á sus propietarios en Matamoros, Tamaulipas y una Zona Federal contigua á estos terrenos enclavada desde Bagdad á San Enrique tomando en ella la Laguna Madre en Tamaulipas. Acojió el negocio bajo la base de poner yo todo el dinero necesario para obtener ambas concesiones y el por su parte patrocinarlas con su influencia y de hecho ambas cosas estan verificadas.

A ese efecto, me presentó con el Señor de la Huerta, Presidente de la República, y con el Sr. Gral. Treviño, Secretario de Industria y Comercio, recomendandome y haciendoles saber el interez que para el y para el País reportaba este negocio, ya que se trataba de desarrollar una Zona desprestigiada por el mal éxito de algunos pozos.

Obtenidas las conceciones, en las que, en ambas representabamos la mitad cada uno, no obstante de estar á mi nombre una, y la otra en nombre de el, quedó á mi cargo, financiarlas y con tal objeto me regresé á los Estados Unidos, y estando concertados los preliminares de una operacion, y listos los geólogos para visitar los terrenos, se lo cablegrafié en Septiembre y le escribí sobre el particular, á lo que me dió su conformidad. Muerto el Sr. Gral. Hill en -

2

Diciembre, me pareció del caso venir á hablar con la Señora quien me manifestó tener antecedentes sobre nuestros negocios y me remitió con el Sr. Lic. Roque Estrada, á quien le mostré toda mi documentacion y correspondencia requiriendo que nos hicieramos el respectivo traspazo á lo cual estuvo enteramente conforme, pero me manifestó que no estaba todavía concluida la Intestamentaria y que no era equitativo que yo hiciera el traspazo de la mitad de mi concecion sin que á la vez se me hiciera el traspazo de la mitad de la concecion Hill, y me manifestó á la vez que me autorizaba para que continuara mis gestiones de venta como si existiera aún el Gral. Hill.

Con tal autorizacion regrezé á los Estados Unidos pero no teniendo en mi poder ningun documento que me autorizara para vender la concecion Hill, he celebrado un contrato por la concecion que está á mi nombre en las condiciones siguientes :

Total precio, -----\$1.250,000.00 dollars.

Contado, ----- \$125,000.00 Dollars.

9 meses despues,----- \$125,000.00 Dollars.

El resto de \$1,000,000.00 de dollars, será pagado con el veinticinco por ciento del petroleo que se obtenga, ya sea en especie ó en moneda americana, á opcion mia.

Este contrato fué ejecutado despues de que-

m

visitaron los terrenos los geólogos americanos, pero como estoy tratando con un Sindicato Anglo- Americano, y los geólogos ingleses fueron detenidos por cuarentena en Nueva York, la cual vence el día de hoy, dicho contrato está sujeto á la aprobacion de dichos geólogos, quienes están listos para venir : de todos estos actos dí cuenta, por cable, tanto á la Sra. Hill como cuanto al Sr. Lic, Roque-Estrada.

Al regrezar á esta me encuentro con que la Sra. Hill está en arreglos por conducto del Sr. Dn. Pedro Durazo, para vender la concesion Hill por Quinientos Mil pesos Mexicanos y una regalía de quince por ciento del petroleo obtenido la cual, yo, con mi experiencia en estos negocios, se que resulta ilusoria, por cuya causa, encontrando que de llevarse á efecto esta operacion, resultan mis interezes y los de la Intestamentaría, muy lesionados, he querido llevar al conocimiento de Vsted, como albacea de los menores, estos hechos, de los cuales la parte relativa á mi participacion, pueden ser testigos, corroborando la correspondencia mediada entre el Sr. General y yo, los Sres. de la Huerta y Gral. Treviño.

La concesion Hill puede ser colocada en condiciones idénticas á la mia, ó si se prefiere otra de realizacion mas inmediata, puede obtenerse sin duda mucho mas que el doble que lo que se pretende por ella por medio de la carta de la Señora Hill. Estoy seguro de conseguir si para ello se me -

4

autoriza, que se paguen á la Intestamentaría Hill, la suma de Cincuenta mil dollars al contado, \$50,000.00 - al contado, por una opcion de cuarenta y cinco dias á descontarse del precio en caso de llevarse á efecto la operacion en cualesquiera de las formas indicadas, ó á perderse en caso de que no se llevara.

Como el Sr. Lic. Estrada está ausente, no me ha sido posible conferenciar con el y me siento violento, porque los geologos ingleses estan esperando mi telegrama en Nueva York para salir, y yo mismo tengo la necesidad de acompañarlos.

Mexico, Abril 23/ 921.